



VISTO la propuesta de Protocolo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Ciencias Físico, Química y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo se encuadra en el Convenio firmado con Universidades Nacionales y Provinciales (CIN) (Expediente Nro. 39106).

Que las actividades propuestas tienen como objetivo el préstamo de equipamiento entre ambas Universidades.

Que se cuenta con el dictamen N° 6562 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.


Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fis. Co. Exactas Fco-Quím. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Sec. Fis. Co. Exactas Fco-Quím. y Nat.



ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Protocolo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Ciencias Físico, Química y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, según se detalla en ANEXO de la presente.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

283

Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



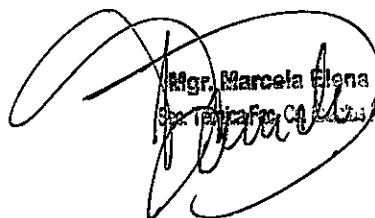
A N E X O

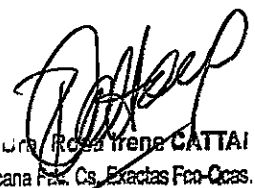
**PROTOCOLO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO -
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS-FISICO, QUIMICA Y NATURALES Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO- MATEMATICIAS Y NATURALES
ADICIONAL AL CONVENIO FIRMADO EN EL CIN ACUERDO PLENARIO 142/94**

Entre la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, en adelante "FCFMyN UNSL" representada en este acto por su Decano Dr. Félix Daniel Nieto Quintas, con domicilio a los fines legales en calle Ejército de Los Andes 950 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, por una parte; y la Facultad de Ciencias Exactas- Físico, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en adelante "FCEFQyN UNRC", representada en este acto por la Decana Dra. Rosa Cattana con domicilio a los fines legales en Ruta Nac. 36 - Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, acuerdan en celebrar el presente Protocolo de Préstamo de los equipamientos que se detallan: Aire Acondicionado, adicional al Convenio firmado entre ambas Universidades, entre otra, en el CIN el 31 de mayo de 1994 y que está vigente a la fecha (Convenio entre Universidades Nacionales y Provinciales. Res. Consejo Superior UNRC N° 105/94 - Exp. N° 39106). A dichos efectos se convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente es protocolizar el préstamo de los siguientes equipamientos: Aire Acondicionado adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación PICT 2006 - 2455 - dirigido por el Dr. Felipe Zo docente-investigador de FCFMyN UNSL, al Departamento de Matemática de la FCEFQyN UNRC a partir de la fecha de la firma de este Protocolo hasta la finalización del citado Proyecto de Investigación, fecha estimada aproximadamente en el mes de diciembre de dos mil once.

SEGUNDA: El Proyecto de Investigación beneficiario del subsidio del PICT 2006 - 2455 se basa en las tareas conjuntas de los integrantes de dos proyectos radicados en distintas Unidades Académicas: la FCFMyN UNSL y el Departamento de Matemáticas de la FCEFQyN UNRC.


Mg. Marcela Elena DANIELE
Supl. Técnica Fac. Cs. Exactas, Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTAL
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



TERCERA: El Proyecto de Investigación beneficiario del subsidio del PICT 2006 – 2455 contratará un seguro por robo, incendio, roturas/desperfectos, etc. a partir de su instalación en el citado Departamento y hasta la finalización del PICT 2006 – 2455 cuya copia de referida póliza será anexada al presente.

CUARTA: El Departamento de Matemática de la FCEFQyN UNRC se compromete a mantener el equipamiento de referencia en condiciones de operabilidad y buen funcionamiento durante el período de vigencia de este convenio.

QUINTA: Transcurridos los diez (10) días hábiles de finalizado el proyecto, una comisión integrada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis y por el Director del PICT 2006 – 2455, se trasladará al Departamento de Matemática de la FCEFQyN UNRC a los efectos de verificar el estado de operatividad y buen funcionamiento del mismo, elaborando un informe técnico, el cual será remitido a la FCFMyN UNSL a los efectos que hubiere lugar.

SEXTA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales renunciando en este acto a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto, a losdías del mes de del año dos mil once.-----

PROF. Marcela Elena DANIELE
Asesora Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosa Inés CATTARIA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.